Vpe portada

Pág: 15

Vuelo con destino a Miami tuvo que desviarse a Perú para bajar al hombre

Latam se querella contra pasajero ebrio que lanzó platos de comida y obligó a aterrizar de emergencia en Lima

Línea aérea presentó una querella por el delito de atentado contra la seguridad de la aviación civil.

Ioaquín Riveros

as que un mal rato vivieron los pasajeros del vuelo Latam LA-500 que el 8 de agosto pasado despegó de Santiago rumbo a Miami, pero que, cuando llevaba un tercio del viaje, debió aterrizar de emergencia en Lima. La razón del mal rato fueron los disturbios ocasionados durante el vuelo por el pasajero de iniciales CRDR (44 años), quien en presumible estado de ebriedad, causó tal nivel de alteración al interior de la nave, que el capitán tomó la decisión de bajarlo en Perú.

El hecho significó la presentación de una querella por parte de Latam contra el sujeto. Según informó la misma compañía en un comunicado, "el Primer Juzgado de Garantía de Santiago declaró admisible la querella penal por el delito de atentado contra la seguridad de la aviación civil presentada en contra de un pasajero disruptivo".

El hecho

La historia del vuelo, según relata la querella presentada por la aerolínea, comenzó antes del despegue, cuando el pasajero, "con indicios de haber consumido alcohol", se cambió de asiento sin autorización. La acción entorpeció el embarque del resto de los viajeros.

Ya en vuelo, el personaje rechazó el servicio de cena, pero una vez que este concluyó, volvió a pedir la comida y trató de sacar la bandeja del asiento para que le sirvieran. Como no pudo, la tripulación intentó ayudarlo, causando su enojo de inmediato. "(Señaló) en tono agresivo y a viva voz que yo no necesito apoyo, para esto tengo a mi familia que me apoya", relata el escrito.

De vuelta en su asiento, empezó a solicitar el número telefónico de una de las tripulantes y luego lanzó su plato de comida, diciendo con improperios que no comería.

La tripulación trató de contenerlo y dio aviso de lo que estaba ocurriendo al capitán de la aeronave.

Los intentos resultaron infruc-



tuosos. El hombre comenzó a lanzar objetos y gritar en contra de la tripulación, provocando la reacción de los otros pasajeros. Se produjo una fuerte discusión con el sujeto, que obligó a los encargados de la aeronave a intervenir para evitar agresiones.

Dado que la situación se tornaba color de hormiga y ponía en riesgo la seguridad e integridad física de los pasajeros, "el capitán de la aeronave siguiendo los manuales y protocolos, adoptó la decisión de alternar la ruta Santiago-Miami e iniciar el procedimiento de aterrizaje de emergencia en el aeropuerto más cercano, esto es el aeropuerto de Lima", agrega la querella.

Una vez autorizada la escala de emergencia, la tripulación inició el proceso de vaciado de combustible, a fin de aminorar el peso del avión, y con ello disminuir velocidad y altura para aterrizar. "Procedimiento que solo se realiza cuándo la pro-

>> "Para aterrizar en Lima botaron unas 25 toneladas de combustible"

Fernando Abasolo, ex comandante de Latam

gramación del vuelo (distancia, combustible y peso) se ve afectada por motivos graves y se debe alternar, como fue en este caso", explica el escrito de Latam.

A eso de las 2 de la mañana, hora de Lima, el avión aterrizó. Policías peruanos ingresaron entonces a la aeronave y desembarcaron a CRDR.

El costo

El caso corresponde técnicamente a un "pasajero perturbador", que según explican en la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), es "aquel que no respeta las normas de conducta de un aeródromo o bien a bordo de una aeronave. De igual forma, es aquel que no sigue las instrucciones del personal del aeródromo o de los miembros de la tripulación".

De acuerdo a registros oficiales, 99 pasajeros disruptivos se registraron en 2022 en vuelos nacionales

El delito de atentado contra la seguridad de la aviación civil está previsto y sancionado en artículo 194 bis del Código Aeronáutico (CA). Se aplica contra quienes "realizaren actos que pongan o puedan poner en peligro la vida, la integridad personal o la salud de sus pasajeros o tripulantes".

Rodrigo Hananías, abogado de Aerolegal (https://acortar.link/10U-BLj) y director del Instituto Chileno de Derecho Aeronáutico y Espacial (IDAE), explica la normativa. "El artículo 194 bis del CA tipifica un delito especial, que es un delito de peligro concreto. Es decir, que se configura por el solo hecho que el bien jurídico protegido (la seguridad del avión) sea puesto en riesgo. Es lo que hizo este pasajero con sus actos de insubordinación", señala.

La querella de Latam, además, alude a los costos que significó el aterrizaje de emergencia. "Provocó la desconexión de a lo menos ocho vuelos (en Miami), así como serios perjuicios en costos de pista, combustible y tripulación, perjuicios que se encuentran en avaluación, superando por ahora los 10 mil dólares".

Fernando Abasolo, piloto de transporte de la empresa Thorr Aviation y ex comandante de Latam por 15 años, afirma que el monto estimado en la querella es muy inferior a los costos reales. "Para aterrizar en Lima botaron unas 25 toneladas de combustible, las que se evaporan antes de llegar a tierra, con un costo de 40 mil dólares. A eso se deben sumar otros 10 mil para despegar y volver a crucero",

Por otra parte, el arriendo de emergencia de una pista de aterrizaje en Lima cuesta más de dos mil dólares.

El pasajero disruptivo no contestó los llamados de LUN. El vuelo LA-500 salió con destino a Miami el 8 de agosto pasado